



Salud crea un plan nacional para fortalecer la atención del Trastorno del Espectro Autista

El plan establece lineamientos técnicos de alcance nacional para mejorar la detección temprana, el diagnóstico, el tratamiento y la continuidad de cuidados de las personas con TEA. Prioriza también la formación de los equipos de salud para promover criterios comunes de atención en todos los niveles del sistema.

Mediante la [Resolución N° 1115/2026](#), el Ministerio de Salud de la Nación aprobó la creación del Plan Nacional del Trastorno del Espectro Autista (TEA). La iniciativa funcionará como marco de referencia para mejorar la atención de las personas con esta condición. A través del desarrollo de guías y lineamientos, la estandarización de procesos, la capacitación continua de los distintos actores del sistema de salud y la difusión de información confiable, la cartera sanitaria nacional buscará promover criterios técnicos comunes para el diagnóstico y la derivación oportuna, el tratamiento y acompañamiento del TEA en nuestro país.

Para ello, el plan se organizará en seis ejes de trabajo específicos: promoción y prevención; formación y capacitación de recursos humanos; apoyo a las personas con TEA y sus familias; investigación, innovación y sistemas de información; coordinación intersectorial; y diagnóstico epidemiológico. Cada uno de ellos contará con un esquema de monitoreo y evaluación periódica a través de indicadores de desempeño, proceso y resultado que permitirán medir los avances, identificar oportunidades de mejora y ajustar las acciones basándose en evidencias concretas.

Entendiendo que la detección y el tratamiento temprano son fundamentales para mejorar el pronóstico del TEA, la promoción y prevención se centrarán en el diseño de campañas de información para mejorar el conocimiento de la población y en la incorporación de herramientas de pesquisa en el primer nivel de atención para favorecer la detección temprana y precisa, y la derivación oportuna. También buscará incorporar el seguimiento del desarrollo infantil como herramienta de identificación temprana en los programas de atención primaria.

Otro de los componentes centrales del plan es la formación continua de los equipos de salud que llevarán adelante la atención en las jurisdicciones. En esta línea, la cartera sanitaria nacional elaborará guías de detección temprana, diagnóstico,



derivación y abordaje para los distintos niveles de atención. Estas herramientas estarán acompañadas por cursos y capacitaciones dirigidos a los equipos de salud y a actores clave de la comunidad educativa. El objetivo es ampliar las capacidades profesionales, mejorar la detección oportuna y favorecer una atención con criterios comunes en todo el territorio nacional.

La estrategia contempla también la coordinación intersectorial para garantizar una atención adecuada en los casos en los que requiera una intervención articulada y acciones específicas para promover el apoyo y acompañamiento a las personas con TEA y sus familias. En este sentido, se trabajará con las jurisdicciones para que desarrollen programas de atención psicológica para padres y cuidadores e implementen estrategias de intervención terapéutica que involucren al entorno familiar.

Finalmente, el plan incluye los ejes de investigación, innovación y sistemas de información y diagnóstico epidemiológico destinados a generar información actualizada y confiable para fortalecer la planificación de políticas específicas. Las acciones a desarrollar incluyen la capacitación de los equipos encargados de los sistemas de vigilancia jurisdiccionales para poder realizar un primer diagnóstico epidemiológico nacional sobre TEA y la implementación de convenios de cooperación con diferentes entidades para promover la investigación sobre TEA.

La aprobación del Plan Nacional del Trastorno del Espectro Autista establece una referencia técnica común para el sistema de salud, prioriza el fortalecimiento de las capacidades de los equipos que intervienen en la atención y el acceso a información oportuna para actores claves, tanto en la atención sanitaria como en el acompañamiento. Su implementación permitirá desarrollar herramientas, formación e información para acompañar a las jurisdicciones en la mejora de la detección, el diagnóstico y la continuidad de cuidados, en el marco de las competencias de cada nivel del sistema.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2026
Dirección de Comunicación Institucional y Prensa
Ministerio de Salud de la Nación
(011) 4379 – 9038 / prensa@msal.gov.ar